

**CIRCULAR N° 41 – 2020 – IEPLJBL**

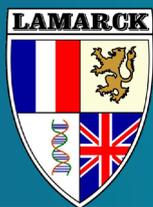
Arequipa, 17 de Diciembre del 2020

**Señores Padres de Familia:**

Luego de un franco y cordial saludo y estando ad portas de concluir el Año Académico 2020, queremos darles a conocer algunas precisiones con relación a los procedimientos establecidos para su finalización:

1. En primer lugar, expresar nuestro infinito y sincero agradecimiento y reconocimiento a cada uno de ustedes por haber creído y confiado ciegamente en nuestro Sistema Educativo, a pesar de todas las vicisitudes generadas por la onerosa coyuntura surgida a inicio del presente Año lectivo, confianza que nos ha permitido, enfrentar de manera optimista y diligente la ominosa situación y bregar denodadamente a fin de superarla de la manera más airosa, para así, arribar a fin de año y junto a ustedes, exclamar triunfantes: Lo logramos, Misión cumplida.
2. En atención a innumerables llamadas telefónicas de padres de familia que por razones valederas aún no han cumplido con la **separación de su vacante para el año lectivo 2021** dentro del plazo establecido, se está concediendo una **ampliación del plazo hasta el miércoles 30 de Diciembre**, otorgando de esta manera todas las facilidades a aquellos padres que nos indicaron que no se encuentran en nuestra ciudad y que llegarán para las Fiestas. Les reiteramos por favor, no olvidar portar consigo hacia nuestras oficinas, el desglosable correctamente llenado (el que se enviara adjunto a la circular 37, el pasado 19 de noviembre).
3. Recordarles que las últimas notas que están observando en el Classroom, como producto de las Evaluaciones Bimestrales, solo están referidas al resultado de esta Evaluación. Considerando la coyuntura y *modus operandi* imperante, estas calificaciones no necesariamente reflejan el desenvolvimiento académico del estudiante durante todo el Bimestre, ni menos determinan la calificación bimestral de la competencia, pues solo representan el 10 o 20%, dependiendo de cada área.
4. Asimismo, consideramos vital explicarles los alcances de la normatividad vigente referida a los mecanismos de evaluación para el presente año, de acuerdo a la cual, **la evaluación de cada competencia en las diversas áreas ha debido darse de manera progresiva**, enfatizando consecuentemente **en la preponderancia del desempeño durante el último bimestre** en el que, en la mayoría de estudiantes, recién se logra la **real consolidación y concreción de las distintas capacidades y competencias**, tal como se ha venido realizando el proceso evaluativo en el nivel Primaria durante la última década. Queremos despejar toda duda al respecto, en lenguaje coloquial, **el promedio del Cuarto Período es determinante**, lo que quiere decir que, bajo la





# Institución Educativa *Lycée Jean Baptiste Lamarck*



normatividad vigente, **no se calculan promedios** como normalmente se estilaba los años anteriores en Secundaria.

5. Además, es pertinente recordar que para el caso de los estudiantes que no lograron las competencias correspondientes - tal como lo dimos a conocer en una circular anterior - el MINEDU ha establecido la Promoción Guiada de un grado a otro, dentro de un marco operativo de complementariedad entre los años académicos 2020 y 2021, lo que significa que estos estudiantes deberán seguir obligatoriamente un proceso de retroalimentación y/o reforzamiento durante los meses de enero y febrero, después del cual, cumpliendo con la presentación de sus Carpetas de Evidencias, serán sometidos a una evaluación diagnóstico en cada área cuyas competencias no se alcanzaron, las que de no ser aprobadas, generarán otro período de acompañamiento hasta junio o diciembre del 2021 o hasta que alcance las competencias correspondientes para la Certificación pertinente.

Agradecemos anticipadamente la minuciosa atención brindada a la presente.

Atentamente

LA DIRECCION

*Lenar el siguiente desglosable, imprímalo, firmelo y entregarlo en Secretaria del Colegio.*



		<b>RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA</b>					
		<i>Arequipa,</i>		<i>de</i>		<i>del 2020</i>	
<b>Yo:</b>		identificado con DNI N°					
expreso mi deseo voluntario de que mi menor hijo(a) :							
continúe sus estudios en la Institución Educativa Privada Lycée Jean Baptiste Lamarck, separando de esta manera, su Vacante para el Período Lectivo 2021 en el :							
grado del nivel :		INICIAL	<input type="checkbox"/>	PRIMARIA	<input type="checkbox"/>	SECUNDARIA	<input type="checkbox"/>
<hr/> <b>Firma del Apoderado</b>							

